



RESOLUCIÓN NÚM. 40

SERIE 2005-2006

RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, DECLARANDO COMO NOMBRE OFICIAL LA CALLE DONDE UBICAN LAS FACILIDADES RECREATIVAS DEL SECTOR PARCELAS VIEJAS, DEL BARRIO COQUÍ DEL MUNICIPIO DE SALINAS, CALLE SR. HARRY PEREZ

POR CUANTO: La Ley Número 81 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos, faculta a los Legisladores Municipales aprobar Resoluciones en materias de la competencia o jurisdicción municipales.

POR CUANTO: El Poblado Coquí del Municipio de Salinas cuenta desde hace varios años, con la calle donde ubican las facilidades Recreativas de las Parcelas Viejas, a la cual no se le ha asignado nombre alguno.

POR CUANTO: Lideres deportistas y culturales del barrio Coquí del Municipio de Salinas se han unido para solicitarle a la Honorable Legislatura Municipal que la calle donde ubican las facilidades Recreativas de las Parcelas Viejas lleve el nombre del Sr. Harry Pérez.

POR CUANTO: El Sr. Harry Pérez nació en Salinas un 11 de diciembre de 1946, desde niño fue un entregado al béisbol, jugador, dirigente, apoderado y organizador de las pequeñas ligas y de la Liga Atlética Policiaca.

POR CUANTO: El Sr. Harry Pérez demostró y fue un activista comunitario, pero sobre todo un deportista de primer orden para el pueblo de Salinas, y sus diferentes comunidades, así como a la comunidad boricua en Philadelphia. Así era que él demostraba unos de los máspreciados valores de la raza humana: La Amistad.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Que se declare y se solicite al Hon. Alcalde que se rotule con el nombre del Sr. Harry Pérez, la calle donde ubican las Facilidades Recreativas del Sector Parcelas Viejas del barrio Coquí de Salinas.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada por nuestra Honorable Legislatura y debidamente firmada por el Honorable Alcalde Carlos J. Rodríguez Mateo.

RESOLUCIÓN NÚM. 40

SERIE 2005-2006

SECCIÓN 3RA: Original de la misma debidamente enmarcada deberá ser entregada a los familiares del homenajeado o un representante oficialmente designados por estos.

SECCIÓN 4TA: Copia de la Resolución deberá ser entregada a las personas interesadas, en especial al Comité, al Departamento de Recreación y Deporte, Secretaría Municipal para ser difundida a través de los medios de comunicación.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Resolución sea enviada al Instituto de Cultura, Secretario de Estado y demás agencias pertinente para la acción correspondiente.

Gilberto Reyes Suárez
GILBERTO REYES SUÁREZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

firmado por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde a los 15 días del mes de Mayo de 2006.

CR
CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 40, Serie 2005-2006 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2006.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Honorables: Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Ignacio Del Valle Alvarado, Marta Cortés Dávila, Mildred Manzanet Navarro, Howard Rivera López, Ismael Ortiz López, José M. Luna Nazario, Melvin Torres Ortiz, Eris Torres Rivera, Roberto Mercado Colón, Jacqueline Vázquez Suárez y Emilio Nieves Torres.**

Ausente: Hon. Gerónimo Colón Vega – Excusado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 15 de Mayo de 2006.

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL